



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 6265

Interno N° 2497

ORD.: N° 4275

ANT.: ORD. N° 748 de 26-08-11. SERVIU
Metropolitano.

MAT.: Autoriza comodato de terreno a Unidad Vecinal,
comuna de Ñuñoa.

SANTIAGO, 13 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO (s)

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por ORD. N° 748 de fecha 26-08-11, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial autorización para otorgar en comodato a la Unidad Vecinal Villa Los Jardines, un terreno de 853,43 m2, ubicado en calle Peatones 24 N° 4560, de la comuna de Ñuñoa, para su administración y uso pues existe en este terreno una sede social en cuyas dependencias desarrollan actividades en beneficio de la comunidad.

Conforme a los antecedentes recibidos y analizados, esta SEREMI no tiene inconveniente para que se otorgue el comodato solicitado por un plazo de tres años, por lo que esta Secretaría Ministerial solicita a ese Servicio enviar los ejemplares de la declaración conjunta de prescindencia del terreno para complementar las exigencias de este contrato.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS / FJC
DISTRIBUCION:

1. Director SERVIU Metropolitano
2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas
4. Archivo.

05-09-11